



BUIN, 30 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1589 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 445 del 06 de febrero de 2024, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Thomas Javier Salinas Ortiz, por prestación de servicios en el marco del Programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 412 del 26 de abril de 2024, enviado por el Director de DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, poner término al contrato a honorarios suscrito con don Thomas Salinas Ortiz, por prestación de servicios en el marco del Programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", con fecha de cese el 01 de Mayo de 2024.

+ El Oficio N° 20 (25/04/2024), mediante el cual el Encargado de la Unidad de Áreas Verdes, informa al Director de DIMAAO, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Thomas Salinas Ortiz, a la prestación de servicios, a partir del 01 de mayo de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **THOMAS JAVIER SALINAS ORTIZ**, Cédula de Identidad N° , a la prestación de servicios en el Programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- SECPLA, Presupuesto
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE